



**Sección V. Anuncios**  
**Subsección segunda. Otros anuncios oficiales**  
**AYUNTAMIENTO DE ALARÓ**

**24066**

**Relación 112. Multas de tráfico que no se han podido notificar a los infractores.**

Debido a que no han podido tener efecto las notificaciones por infracciones de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial (R.D.L. 339/1990, de 2 de marzo) de acuerdo con el artículo 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con el presente anuncio se comunica a las personas relacionadas el siguiente contenido:

**NOTIFICACIÓN DE DENUNCIA AL TITULAR**

Atès que no han pogut tenir efecte les notificacions per infraccions a la Llei sobre Trànsit, Circulació de Vehicles a Motor i Seguretat Vial, (R.D.L.339/1990, de 2 de març) d'acord amb l'article 59.4 i 61 de la Llei 30/1992, de 26 de Novembre de Règim Jurídic de les Administracions Públiques i del Procediment Administratiu Comú, amb el present anunci se comunica a les persones relacionades el seu contingut:

De acuerdo con lo que se dispone en la Ley sobre Tráfico y el Reglamento General de Circulación (R.D. 1428/2003, de 21 de noviembre) le comunicamos que se le ha formulado la presente denuncia, iniciándose el expediente sancionador por infracción a las Normas de Circulación que se instruirá en la sección de multas de tráfico de este Ayuntamiento. L'Instructor es Gabriel Simonet Homar, recusable en los supuestos y efectos previstos en los arts.28 y 29 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre y el Alcalde el órgano competente para resolverlo.

Lo que se le comunica conforme a lo previsto en los artículos 77, 78 i 79 del Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo, para que en el plazo de QUINCE DIAS NATURALES contados a partir de la recepción de esta notificación de denuncia, formule, si lo considera oportuno, el escrito de descargo ante el Sr. Alcalde, adjuntando o proponiendo las pruebas que considere oportunas. En caso de no efectuar alegaciones dentro del plazo mencionado, esta notificación de iniciación del procedimiento se considerará PROPUESTA DE RESOLUCION, de acuerdo con lo establecido en el artículo 13.2 recogido en el Reglamento del Procedimiento para el ejercicio de la Potestad Sancionadora, aprobado per Real Decreto 1398/93, de 4 de agosto, a los efectos recogidos en los artículos 18 y 19 del mencionado texto legal.

En el caso de nos ser el conductor del vehículo denunciado, se le requiere para que indique los datos del conductor en este mismo impreso y le advertimos que de no hacerlo, será considerado autor de una falta grave conforme al artículo 72.3 de la presente Ley y se seguirá contra usted el correspondiente procedimiento.

Si está conforme con el contenido de la denuncia, podrá obtener la reducción del 50 % de descuento de la cuantía de la multa que podrá pagar dentro de los VEINTE DIAS NATURALES siguientes la fecha de recepción del presente escrito en la oficina de Tesorería de este Ayuntamiento o en las entidades bancarias siguientes consignando el número de expediente, nombre y matrícula.

LA CAIXA 2100 0101 41 compte 0200001009

SA NOSTRA 2051 0020 60 compte 0044912583

BANCA MARCH 0061 0100 82 compte 0006120188

Exp.	Nombre	Importe	Matrícula	Art. infringido
00758/12	MUNAR GONZALEZ MIGUEL	40,00	2811BLD	154 00 2A
00761/12	AMENGUAL FIOL RAFAEL	40,00	1402BZR	171 00 1A
00790/12	BENNASAR ROSSELO FRANCISCA MARIA	40,00	0678CJR	154 00 2A
00803/12	FERNANDEZ LARROSA SERGIO SEBASTIAN	40,00	IB9218DM	154 00 2A
00825/12	RODRIGUEZ AMENGUAL VERONICA	40,00	5447BSV	171 00 1A
0082812	QUEREDA LORENTE FRANCISCO SALVADOR	200,00	IB7255DN	CIR 94 2A 5J
00839/12	GARCIA IÑIGO VICENTE	40,00	IB6116CV	171 00 1A

http://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2012/188/801440





Exp.	Nombre	Importe	Matrícula	Art. infringido
00848/12	GIMENEZ GABARRE ANTONIO	40,00	6734BXP	154 00 2A
00852/12	BRUNET JEAN CHRISTOPHE	200,00	9089DSC	94 2E 1L
00856/12	JARDINERIA TOT VER SL	40,00	6984BCB	RGC94 2 1 D
00862/12	BORRAS REYNES MARGARITA VICTORIA	40,00	7176GDR	171 00 1A
00863/12	JARDINERIA TOT VERD SL	200,00	6984BCB	CIR 94 2A 5J
00869/12	BORDOY SEGUI CARMEN SILVIA	200,00	1805HCT	91 2 2
00879/12	LOPEZ GARCIA MANUEL	40,00	SA2897S	154 00 2A
00884/12	GOSALVEZ COLL HERMINIO	40,00	4050GFD	171 00 1 A
00889/12	VALENZUELA AYALA AGUSTIN	40,00	3438BZD	171 00 1 A
00894/12	RODRIGUE MONEO LETICIA	40,00	5502HJJ	171 00 1 A
00899/12	PIZA COLL JAIME PATRICIO	40,00	7504GCY	171 00 1 A
00911/12	DI CUONZO FRANCESCA	40,00	IB3954DH	154 00 2A
00914/12	BUENO BAUZA PERE JOSEP	40,00	0707GSK	154 00 2A
00919/12	SOLER MIGUEL RAMON	200,00	0843FJV	CIR 94 2A 5R
00926/12	ARAGON PUERTAS MARIANA	40,00	2981DLR	154 00 2A
00927/12	TOMAS VICO ANTONIO	40,00	B9303WB	154 00 2A
00930/12	HOCHHAUSEN HANNELORE	90,00	PM1413BY	71-1A
00932/12	TOMAS VICO ANTONIO	40,00	B9303WB	154 00 2A
00934/12	BORDOY SEGUI CARMEN SILVIA	40,00	1805HCT	154 00 2A
00936/12	HERBENER CLAUDIO GERARDO	200,00	9480GYD	CIR 118 1 5A
00945/12	CONTRERAS GARCIA MARAVILLAS	40,00	4223DLR	171 00 1A
00950/12	REQUENA MARCEL DENIS	200,00	3275FNM	94 2E 1L
00953/12	AMER FONOLLAR JUANA	40,00	6544DJB	171 00 1A
00960/12	JUVICATRANS SL	200,00	9329CXT	R18 2 2D
00962/12	PEDRA I CONSTRUCCIONS PINET SL	40,00	5503GGF	154 00 2A
00966/12	GELABERT GELABERT PETRA	40,00	0038BZZ	154 00 2A
00968/12	NOREÑA RAMIREZ FRANK MAURICIO	40,00	IB6268DN	154 00 2A
00983/12	SAMPOL GELABERT GABRIEL	40,00	PM6247BG	171 00 1 A
00988/12	SAMPOL GELABERT GABRIEL	200,00	PM6247BG	CIR 94 2A 5J

**NOTIFICACIÓN RESOLUCIÓN DE ARCHIVO DEFINITIVO DEL EXPEDIENTE**

Vistas las alegaciones efectuadas y el informe favorable de la policía local, el Alcalde - Presidente dicta la siguiente

**RESOLUCIÓN**

1ª.- El archivo definitivo del expediente sancionador seguido por la infracción denunciada.

2ª.- Notificar esta resolución al interesado, a los efectos pertinentes.

La presente resolución pone fin a la vía administrativa. Contra la mencionada resolución puede interponer potestativamente recurso de reposición en el plazo de UN mes, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación de conformidad con lo que





dispone la ley. Contra la denegación expresa, en el plazo de DOS meses. puede interponer recurso contencioso - administrativo ante el Tribunal que resulte competente. Contra la desestimación por silencio de dicho recurso, puede interponer recurso contencioso - administrativo en el plazo de SEIS meses, contados a partir del día siguiente de la desestimación presunta.

Directamente puede interponer, en el orden jurisdiccional recurso contencioso - administrativo en el plazo de DOS meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación. Todo esto sin perjuicio de que pueda interponer cuantos otros recursos estime procedentes.

Exp.	Nombre	Importe	Matrícula	Art. infringido
00780/12	MUNAR ISERN CATALINA	200,00	3911HGD	CIR 94 2A 5R

**NOTIFICACION DE SANCION AL TITULAR**

La Alcaldía-Presidencia por Decreto de esta fecha ha dictado la siguiente resolución:

"Visto que se ha tramitado el expediente por infracción a la L.S.V. y al R.G.C., conformemente con el procedimiento previsto en el artículo 79 del R.D legislativo 339/1990 de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto articulado de la Ley de Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial.

Visto que la competencia para la imposición de sanciones corresponde a la Alcaldía, conformemente con lo que dispone el artículo 68 del mencionado texto legal.

Visto que han quedado probados los hechos denunciados y que acabada la tramitación reglamentaria procede dictar la Resolución que corresponda.

Esta Alcaldía, en uso de las atribuciones que le confiere la normativa vigente, antes mencionada, dicta la siguiente:

**R E S O L U C I Ó N**

1º.- Imponer la sanción por infracción a la L.S.V. y al R.G.C.

2º.- Notifíquese esta Resolución de forma reglamentaria al interesado, a los efectos oportunos. Lo manda y firma el Sr. Alcalde."

La multa expresada, deberá hacerse efectiva dentro de los QUINCE DÍAS HÁBILES siguientes a esta Resolución a) En metálico en el Ayuntamiento, b) Por giro postal, c) Mediante ingreso bancario en las siguientes entidades: SA NOSTRA (2051 0020 60 0044912583), LA CAIXA(2100 0101 41 020001009) , I BANCA MARCH (0061 0100 82 0006120188) consignando nº de expediente, matrícula y nombre. Una vez pasado este plazo sin que se haya hecho efectivo el pago dentro del periodo voluntario se exigirá por vía ejecutiva, según el artículo 84 de la mencionada Ley, incrementado con el recargo del 20% y costas.

Contra este Decreto, que es definitivo en la vía administrativa, sólo podrá interponerse RECURSO DE REPOSICIÓN ante el Alcalde en el plazo de UN MES a contar desde la fecha de notificación de la presente; en caso de no resolución en el mismo plazo de este recurso se entenderá desestimado por silencio administrativo. Asimismo, tanto ante la desestimación del recurso de Reposición como la no presentación del mismo, podrá interponer directamente recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Palma de Mallorca, en el plazo de 2 MESES contados desde el siguiente día al de la notificación del acuerdo resolutorio, si fuese expreso. Si no lo fuese, el plazo será de SEIS MESES contados a partir del día siguiente a aquel en que, de acuerdo con su normativa específica, se produzca el acto presunto. No se pueden simultanear ambos recursos. No obstante podrá utilizar cualquier otro recurso que estime conveniente.

Exp.	Nombre	Importe	Matrícula	Art. infringido
00561/12	GONZALEZ PAREDES FRANCISCO JOSE	40,00	IB9028BW	072 03
00567/12	MARTI CASTRO JUAN JOSE	200,00	1569CGR	072 03
00573/12	BALEARSAT CLIM SL	40,00	2247GFH	072 03
00579/12	MENDEZ DE PACO JOSE RAMON	40,00	7646CJJ	072 03
00595/12	PALMER WILLIAM HENRY	200,00	IB1785DH	072 03
00606/12	POMEROY JACQUELINE	40,00	IB9968DJ	072 03
00611/12	LOLOTTE INVEST SL	40,00	8970CNG	072 03

http://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2012/188/801440



Exp.	Nombre	Importe	Matrícula	Art. infringido
00625/12	PEREZ SANCHEZ TERESA RUTH	200,00	5950FCW	072 03
00636/12	MIHALIK GABRIEL	90,00	3737BHV	072 03
00708/12	FORNI TOMMY	200,00	IB1776CS	072 03
00723/12	MARIA DOS SANTOS JOVELINO	40,00	2683BPG	072 03
00835/12	PEDREGOSA MORAL MARIA DEL CARMEN	200,00	2415FWG	072 03

**NOTIFICACION DE SANCION AL TITULAR**

La Alcaldía-Presidencia por Decreto de esta fecha ha dictado la siguiente resolución:

"Visto que se ha tramitado el expediente por infracción a la L.S.V. y al R.G.C., conformemente con el procedimiento previsto en el artículo 79 del R.D legislativo 339/1990 de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto articulado de la Ley de Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial.

Visto que la competencia para la imposición de sanciones corresponde a la Alcaldía, conformemente con lo que dispone el artículo 68 del mencionado texto legal.

Visto que han quedado probados los hechos denunciados y que acabada la tramitación reglamentaria procede dictar la Resolución que corresponda.

Esta Alcaldía, en uso de las atribuciones que le confiere la normativa vigente, antes mencionada, dicta la siguiente:

**R E S O L U C I Ó N**

1º.- Imponer la sanción por infracción a la L.S.V. y al R.G.C.

2º.- Notifíquese esta Resolución de forma reglamentaria al interesado, a los efectos oportunos. Lo manda y firma el Sr. Alcalde."

La multa expresada, deberá hacerse efectiva dentro de los QUINCE DÍAS HÁBILES siguientes a esta Resolución a) En metálico en el Ayuntamiento, b) Por giro postal, c) Mediante ingreso bancario en las siguientes entidades: SA NOSTRA (2051 0020 60 0044912583), LA CAIXA(2100 0101 41 020001009) , I BANCA MARCH (0061 0100 82 0006120188) consignando nº de expediente, matrícula y nombre. Una vez pasado este plazo sin que se haya hecho efectivo el pago dentro del periodo voluntario se exigirá por vía ejecutiva, según el artículo 84 de la mencionada Ley, incrementado con el recargo del 20% y costas.

Contra este Decreto, que es definitivo en la vía administrativa, sólo podrá interponerse RECURSO DE REPOSICIÓN ante el Alcalde en el plazo de UN MES a contar desde la fecha de notificación de la presente; en caso de no resolución en el mismo plazo de este recurso se entenderá desestimado por silencio administrativo. Asimismo, tanto ante la desestimación del recurso de Reposición como la no presentación del mismo, podrá interponer directamente recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Palma de Mallorca, en el plazo de 2 MESES contados desde el siguiente día al de la notificación del acuerdo resolutorio, si fuese expreso. Si no lo fuese, el plazo será de SEIS MESES contados a partir del día siguiente a aquel en que, de acuerdo con su normativa específica, se produzca el acto presunto. No se pueden simultanear ambos recursos. No obstante podrá utilizar cualquier otro recurso que estime conveniente.

Exp.	Nombre	Importe	Matrícula	Art. infringido
00365/12	GUASP BONNIN JUAN	40,00	IB8905CW	072 03
00600/12	RUIZ FEMENIAS MARIA ELENA	40,00	8574GVR	072 03

Alaró, 5 de diciembre de 2012

**El Alcalde,**  
Joan Simonet Pons

